

22

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER  
DEMANDADO: MARTHA VILLALOBOS Y EDWIN ALBERTO GRANADA PULIDO  
RAD: 2019-00495-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado en oficio IQ051004348212, procedente de la entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 21 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con \_\_\_ sin \_\_\_ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario

20

**RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO**

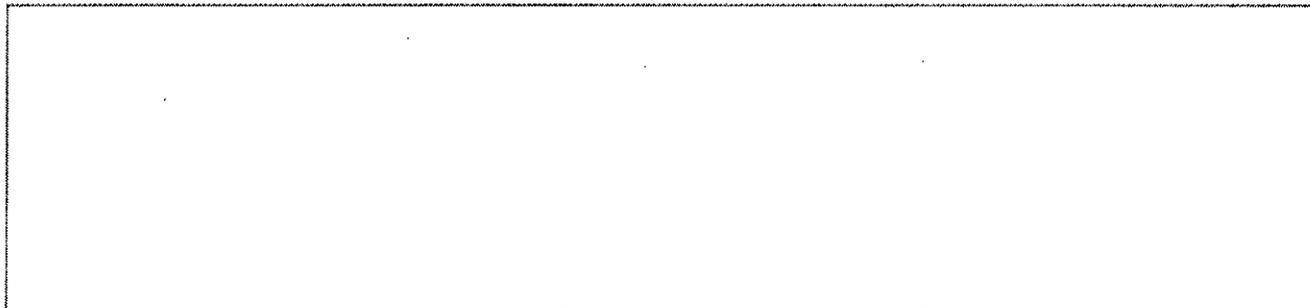
Embargos Davivienda &lt;embargos@davivienda.com&gt;

Lun 26/04/2021 15:09

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué &lt;j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (24 KB)

IQ051004348212.PDF;



Respetados señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Atentamente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



# DAVIVIENDA

1459



IQ051004348212

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2020

Señores  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Palacio De Justicia Oficina 603  
Ibague (Tolima)  
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 3040  
Asunto: 73001400300120190049500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
MARTHA CECILIA VILLALOBOS	28978058

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Adicionalmente, informamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	93408284

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**  
Guadalupe O./8036  
TBL - 201601037912028 - IQ051004348212

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERVISORIAL AUTÓNOMO DE FINANZAS